



La Serena

LA SERENA, 29 JUL. 2020

DECRETO N° 388,

VISTOS Y CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 03 de mayo de 2019, que delega en el Administrador Municipal distintas facultades; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, y demás documentos para el proceso de licitación pública, ID 4295-47-LE20, denominada "Implementación C. de Tenencia La Serena, 2° Proceso."; El correo electrónico de fecha 21 de julio de 2020, de doña María José Castillo B., Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la elaboración del Decreto Alcaldicio que llama a un 2° Proceso de Licitación Pública denominada "Implementación C. de Tenencia La Serena, 2° Proceso", ID 4295-47-LE20; El Decreto Alcaldicio N°758, de fecha 21 de julio de 2020, que deja sin efecto la Licitación Pública denominada "Implementación C. de Tenencia La Serena", ID 4295-23-LE20; El correo electrónico de fecha 10 de julio de 2020, de doña María José Castillo B., Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la revocación de la adjudicación por los motivos que indica; El Decreto Alcaldicio N°350, de fecha 30 de junio de 2020, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública ID 4295-23-LE20; El estado del adjudicatario "Sociedad Jiménez Segovia Ltda", extraído del portal de Chileproveedores, con fecha 30 de junio de 2020, que indica que se encuentra hábil; El correo electrónico de fecha 26 de junio de 2020, de doña María José Castillo B., Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la elaboración del Decreto Alcaldicio que designa al Inspector Técnico; El correo electrónico de fecha 22 de junio de 2020, de doña María José Castillo B., Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la elaboración del Decreto de adjudicación; El acta de evaluación del mes de mayo de 2020; El Decreto Alcaldicio N°305, de fecha 19 de mayo de 2020, que designa a la Unidad Evaluadora; El Decreto Alcaldicio N°526, de fecha 30 de abril del año 2020, mediante el cual se llama a la Licitación Pública denominada "Implementación C. de Tenencia La Serena", ID 4295-23-LE20; El correo electrónico de fecha 28 de abril del año 2020, de doña María José Castillo B., Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, solicitando la elaboración del Decreto Alcaldicio que llama a licitación; El correo electrónico, de fecha 27 de abril del año 2020, de doña Marcela Collipal B., Asesor Regional Coquimbo, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a doña Irma Petit V., Jefe de Sección Tenencia Responsable, confirmando el llamado a licitación, a pesar de haber transcurrido los plazos desde la aprobación de los recursos; El

correo electrónico, de fecha 27 de abril del año 2020, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a doña María José Castillo B., Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, efectuando observaciones finales; El certificado de disponibilidad presupuestaria N°0451/2020, de fecha 22 de abril del año 2020; El correo electrónico, de fecha 23 de abril del año 2020, de doña María José Castillo B., Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, a doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, adjuntando antecedentes corregidos y faltantes; El correo electrónico de fecha 27 de marzo del año 2020, de doña Cinthya Muñoz M., Abogada de Secretaría Comunal de Planificación, a doña María José Castillo B., Profesional de Secretaría Comunal de Planificación, adjuntando observaciones a las bases administrativas; La solicitud de imputación presupuestaria N°BL-011/2020, de fecha 16 de enero del año 2020; La orden de ingresos municipales N°1507765, de fecha 10 de agosto del año 2018; La Resolución Exenta N°2742/2018, de fecha 28 de febrero del año 2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; La Directiva de Contratación Pública, *"Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del Virus COVID-19"*; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; La ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, denominada **"Implementación C. de Tenencia La Serena, 2° Proceso"**, ID 4295-47-LE20 y **APRUÉBENSE**, las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por Secretaría Comunal de Planificación, los que junto a este acto se publicarán en el sistema de información.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la fecha y la hora de recepción y apertura de las ofertas corresponde al día 14 de agosto del año 2020, a las 15:00:00 horas.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en la presente licitación deberá presentarse por el adjudicatario, una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en conformidad al punto N°17, de las bases administrativas, a la vista, irrevocable y de liquidez inmediata, por la suma equivalente al 5% del valor total del contrato, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuya vigencia se extenderá desde el plazo de entrega de los implementos más 90 días corridos.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la presente licitación se financia con recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Administrativo, fondos del

Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, de acuerdo a la Resolución Exento N° 2742/2018, de fecha 28 de febrero del año 2018, por la cantidad de \$12.853.428.-, **IMPUTÁNDOSE**, el gasto a los siguientes ítem del presupuesto 215.22.04.004, área de gestión 1-12-12, ítem 215.22.04.005, área de gestión 1-12-12, ítem 215.22.04.013, área de gestión 1-12-12, ítem 215.29.04.000, área de gestión 1-12-12, ítem 215.29.05.999, área de gestión 1-12-12, ítem 215.29.06.001, área de gestión 1-12-12, del presupuesto municipal vigente.

5. REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

"Anótese, cúmplase, publíquese en www.mercadopublico.cl y archívese en su oportunidad".


LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Archivo

LHG/LMV/SRO/CMM